



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

1328

BUENOS AIRES, 14 NOV 1978

VISTO:

Las presentes actuaciones (Expediente Nº 70058/76), atento lo aconsejado por el Sector Supervisión Pedagógica y lo establecido por el Régimen de Incorporación (Decreto 371/64);

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, en la Sección Profesorado del Instituto Incorporado "PEDRO GOYENIA" (J-3), la división "A" de Cuarto Año- Segundo de Nivel Superior- del Magisterio (Plan Resolución Ministerial Nº 237/73), a partir del término lectivo 1978.

ARTÍCULO 2º.- Regístrase, comuníquese, archívese, agréguese copia autenticada al Expediente y vuélvase al SECTOR SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA a efecto de posteriores trámites.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
ALFREDO G. TAGLIAPIETRA
DIRECTOR NACIONAL

DISPOSICION Nº 1328

Buenos Aires, 14 Nov. 1978

Visto:

Las presentes actuaciones (Expediente N° 70058/76), atento lo aconsejado por el Sector Supervisión Pedagógica y lo establecido por el Régimen de Incorporación (Decreto 371/64); EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, en la Sección Profesorado del Instituto, incorporado "Pedro Goyena" (J-3), la división "A" Cuarto Año - Segundo de Nivel Superior - del Magisterio (Plan Resolución Ministerial N° 287/73), a partir del término lectivo 1978.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese, agréguese copia autenticada al Expediente y vuelva al SECTOR SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA a efecto de posteriores trámites.